

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊗ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊗

Director y propietario: D. Germán Docasar.

Precios de suscripción

Al trimestre. 1,75 ptas.
Número suelto. 0,25 »

Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1

Toja la Correspondencia se enviará
al Director de LA ASOCIACION

Paseo de la Infanta Isabel, núm. 1.

Año II



Teruel 3 de Julio de 1914



Núm. 78

SUMARIO

Cómo debe ser el Maestro, por J. Salvador Artiga —
Asociación provincial de Maestros Nacionales.—
Opositores sin plaza.—Sección oficial.—Anuncios
de vacantes.—Noticias.—Correspondencia.—Anun-
cios.

Cómo debe ser el Maestro

Recuerdo que en una conversa en la que se debatía este tema, se le ocurrió á una compañera lanzar la opinión de que *ante todo el maestro debe ser de aspecto hermoso*. La sostenedora de esta salida, que no era ninguna nacida de la espuma, ni mucho menos, pasó un mal rato porque yo—que entonces estaba de buen ver—gasté, en contestación, unas cuantas ironías y hablé de la acción pedagógica de Pestalozzi y Fröbel, que han sido feos, especialmente el primero, y han dejado un nombre tan brillante como Rousseau y Hebart, que tenían guapa la cara. Pero apartemos estos aspectos para abarcar substancias.

Es viejo aquello de que el buen maestro ha de reunir determinadas condiciones físicas, intelectuales y morales, que en todo tratado de Pedagogía se enumeran prolijamente. Como ideal fuerte y robusto, v. gr., un Ochoa en el aspecto físico, un Guillermo Leibnitz en lo intelectual y un Luis Kossuth en lo moral. Si me obligaran á que concretara en el terreno de lo posible y en una sola dicción las cualidades del maestro, yo daría la palabra *CORAZÓN*. Ha de sentir el maestro la misión educadora, pues «no queremos sino en tanto que amamos», como escribía la célebre directora del *Curso práctico de las salas de Asilo*, de París, Mme. Carpantier. «Es necesario amor á los niños para comprenderlos, y se les adivina mucho menos con la inteligencia que con el corazón», apuntaba Mme. Necker. «Niñitos del pueblo venían á jugar y á cortar juncos bajo las ventanas del castillo de mis padres; me entretenía en mirarlos y pronto imaginé en darles lecciones», cuenta Mme. de Genlis, institutriz desde los siete años. Nuestra galantería con las damas ha traído aquí tres notas de distinguidas escritoras, y otras muchas podrían aportarse ya que la mujer, rica en ternuras y puesta en el caso de gobernar niños, siempre lo

hace con la ofrenda de afecciones delicadas de sentimientos con el sabor de una exquisitez que pocas veces igualan los hombres. Corazón para conservar el equilibrio de sus facultades en medio de la cosecha diaria de ingratiitudes obtenidas como recompensa de unos servicios que tanto ayudan al bien público; corazón para mantenerse tranquilo y seguir regalando sin tregua luces á cuantos se le acercan con el afán de instruirse, dando á la niñez calores de amigo bueno con la perspectiva de ganar su voluntad y adueñarse de sus cuitas hasta el punto que la compañía y las actuaciones del maestro sean una necesidad para sus alumnos. A los discípulos de Pestalozzi les gustaban hasta las bofetadas que les daba el célebre suizo. Corazón para laborar con fiado de que sus esfuerzos no caen en el vacío absoluto, que algo de ellos va al cauce donde la sociedad bulle y ayuda á que las costumbres se saneen y á que los ideales se renueven, con lo que se cobra el placer austero de ser un factor útil, más todavía, de ser una fuerza necesaria para la marcha ordenada de los pueblos. Corazón para llevar á la política el informe de sus esmeros en la escuela, en la tribuna del conferenciante, en la Prensa, esmeros de uno y otro día en pro del respeto de todo derecho, persiguiendo el ejercicio de todos los deberes, alentando para que los procederes se ajusten á lo honrado y á la sel de avances que el espíritu humano siente.

Porque el maestro debe ser político. No ha de caer en esa política menuda, de miras estrechas, rastrera, de odios personales y antiprogresista que impera, por lo general, en poblaciones de corto vecindario con la que se corrompen las conciencias y se llega muchas veces á una realidad que se puede traducir en el verdadero concepto de barbarie; pero abrigará el ideal de una política grande que haga flotar las buenas intenciones, que ponga en la feliz armonía de los mutuos respetos á todas las creencias que dedican altares á la libertad. La libertad es el signo más claro del adelanto, y yo no concibo que un maestro sea excelente sin la condición de liberal, que ya es una promesa de que las energías infantiles tendrán atipada dirección cuando los preceptores se adornan con este título; que es una garantía de que lo más íntimo del educando se mirará como cosa sagrada; que es la seguridad de que las potencias de la gente menuda remontarán

su vuelo sin obstáculo ninguno en viaje por los espacios del saber, con investigación propia, que es un mérito. No simpatizamos con Férou de *Verité*, de Zola, por lo furioso, por su espíritu *enragé*; en cambio Frovent, de la misma obra, nos agrada por lo razonador, celoso de su cargo y justiciero, tipo del maestro culto con entusiasmos santos, generosamente entregado por entero á la práctica de virtudes que por lo grandes no entienden los que adoptan á un La Salle como modelo.

«Lo que más se teme en los alumnos, témalo tan bien en sí mismo el maestro; quiero decir la rutina el letargo del ánimo, la indiferencia por el saber. Si el alma pierde la facultad receptiva y deja de acoger con alegría la verdad nueva, seguramente se habrá perdido el poder de estimular la piedad mental en otros, ó de instruirlos con provecho.» Estas palabras de J. G. Fitch, ex inspector de escuelas de Inglaterra encierran una gran verdad y una recomendación. Quien dejó los libros y vive indiferente á esas transformaciones que se han operado en la ciencia de educar y están expresas en tantas publicaciones puestas en circulación, no puede pasar en toda ocasión como persona instruída; quien no conserva el empeño de llevar á su ilustración los descubrimientos de última hora, hará en determinados momentos el ridículo; un maestro entendido, poseedor de un rico acervo de conocimientos, tendrá en su favor la admiración de cuantos lo traten, podrá alternar en toda discusión y manifestarse siempre como algo superior que esparce luz y obtiene en cambio veneraciones. Mal puede avivar voluntades nacientes quien tiene dormida la suya; mal puede regalar calores y ganas de aprender quien se tumbó en la sombra y abandonó el estudio; los amores se alimentan con amores. Maestro é ignorante son dos términos que se repelen; pero cuando por una ley extraña los vemos asociados, constituyen una figura repugnante; maestro é ignorante es una caricatura. Digo de paso, para algún malicioso que puede atribuirme petulancia por la lección de este tema y el modo de tratarlo, que yo solamente pretendo saber hoy más que ayer, y que mañana, sin duda, sabre más que hoy. La adquisición de ideas es un recreo más dulce cuanto más continuado, y quien tiene la misión de enriquecer las conductas racionándolas de ciencia, ha de sentir por la ciencia simpatías que se demuestran con aplicación constante.

¿Que abundan los maestros brillantes? Mejor. La especie repetida de que el Magisterio español es de una pobreza intelectual impropia de estos tiempos, no reza con los Dalmán Carles, Teodoro Causí, Martínez Martí, Martí Alpera y otros muchos que valen bastante más que esos detractores de esa clase, con la obligación de redimirnos en la miseria económica en que nos conservan y de reparar el edificio de la enseñanza nacional tenido en ruinas.

El maestro rural suele tropezar con el desmedido orgullo de un individuo sin letras burdo en modales y absorbente, que se llama cacique, quien por obra y gracia del atraso se permite atropellarlo todo siempre que le conviene, sin que haya quien se atreva á disputarle. Y cuando este tropiezo se da, ocurre un espectáculo harto frecuente y harto triste el espectáculo de una lucha entre maestro y cacique por merecer el primero una independencia que todavía se le niega, y por no perder el segundo su voz de mando sobre todas las personas. Si el maestro es débil, pusilánime, se deja vencer y acaba por traducirse en un perfecto ilota, colocado en un plano muy inferior en el que es tratado como cosa insignificante, traído y llevado al antojo del amo del pueblo, en desprestigio en toda hora de su profesión; más si es de espíritu bien templado, sabe hacer frente á bravatas y desafueros de su contrario, sabe rechazar persecuciones sin alterar su continente y mantenido en el límite de la defensa propia, sin ánimos de desaffo ni de devolver molestias ni insultos. En esto se ha de conocer en cuál parte está la educación. ¿Que es fácil guardar semejante postura? Por eso que es difícil es admirable. Lo que no ha de hacer nunca el maestro es descender al lenguaje y á la actitud del chulo y del perdonavidas. Antes que rebajarse, adoptar una distancia; antes que convertirse en juguete, abrazar los procederes más serios; antes que esclavo, defensor acérrimo del derecho á respirar. Estas situaciones son las que motivan los malos informes de las Juntas de primera enseñanza, los traslados de local-escuela, la negativa del emolumento habitación, el aumento de la cuota de Consumos, las quejas á la Inspección, á veces la formación de expedientes, y todas cuantas lindezas pone en danza la mala fe para llevar mortificaciones al que no se presta á desempeñar el papel de adulator y tiene alto el pensamiento. ¡Qué importa esto! No hay humillación cuando

se conserva entero el carácter y es uno dueño de la razón y de sí mismo; no hay humillación cuando el suplicio es injusto y se contesta con la mirada serena. Mantiene, maestro al nivel de la buena reputación tu nombre, que es en lo que se pueden condensar tus obligaciones, y provisto de una abundante dosis de prudencia y de táctica, sortea los peligros que han de salirte al encuentro, esquivo el dominio que se busca ejercer sobre tí, venga de quien quiera la pretensión; cumple en la escuela, trabaja con la grata satisfacción de un convencido del valor de su obra; sonrío al mundo, y que nadie, NADIE, te convierta en maniquí de sus caprichos, pues que en todo esto se comprende tu dignidad.

La modestia es un broche de incalculable precio. Autobombearse con dictados sublimes es caer en lo tonto, y ya que bien claro está que cada uno vive de lo que come, importa que renunciemos á todas las preeminencias que pueda concedernos la retórica para que vayamos á la conquista de la peseta por la vía de una labor formal que acredite la honradez por el espíritu de compañerismo entre maestros y por los medios para hacernos escuchar de los que han de otorgarnos mejoras.

Y... á divertirse como cada hijo de vecino, á cantar á la vida llevando tu suspiro al orfeón inmenso de la humanidad con ritmos y cadencias que son la historia, las costumbres, las alegrías que pasan...

J. Salvador Artiga.

Alborea.

(De »Escolar Albacetense.)

Asociación provincial de Maestros Nacionales

Han solicitado ingreso en la Sección de Socorros Mútuos de esta Asociación, y son alta desde esta fecha, los señores siguientes:

D. Germán Docasar, Jefe de la Sección de Instrucción pública; Doña Consuelo Pardos, de Celadas; don Enrique Molinero, de Cuevas Labradas; doña María Martín, de Torrijo del Campo; don Lorenzo Calavia, de Terriente; don Martín Ibáñez, de Godos; don Ildefonso Sánchez, de Segura; don Esteban Segura, de Allueva; don Marcelo Fidalgo, de Navarrete; don Juan José Mir, de Cañada de Verich; doña Carolina Alcodori, de Allepúz; doña Lucía Buenavista (E.), de Te-

rriente; doña Nicanora Lázaro (E.), de Godos; doña Candelaria Zapater (E.), de Hajar; doña Elena Sáiz (E.), de Báguena; don Tomás Martín (E.), de Peñasroyas; don Silvestre Muñoz (E.), de Castel de Cabra; doña Pilar Fustero (E.), de Luco de Bordón; doña Manuela Gascón (E.), de Allueva; doña Matea Mínguez (E.), de Ríodeva; doña Avelida Monleón (E.), de Barrachina; don Casimiro Guitarte (E.), de Cobatillas; doña Jacinta Serrano (E.), de Cañada de Verich; don Benito Gracia (E.), de Alloza; don Marcos Martín Simón (E.), de Allepúz; don Juan José N. (E.), de la Sra. Maestra de Criegos, cuyo apellido se servirá indicar doña María Otilia Lacasa, doña Virginia Marín, de Jorcas.

Teruel 25 junio 1914.—El Presidente, *Ricardo Pérez.*

OPOSITORES SIN PLAZA

(Interesante a todos los opositores que están actuando y a todos los maestros con oposiciones aprobadas).

Las opositoras a Escuelas de niñas y párvulos, turno libre, del Rectorado central, han elevado al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública la siguiente instancia:

«Excmo. Sr.: Las que suscriben, opositoras con cédulas personales corrientes, etc., etc., ante V. E. respetuosamente exponen:

Que después de estar pasando por los gastos, molestias y trabajos inherentes a esta clase de actos, muchas de ellas resultarán aprobadas por haber alcanzado y excedido de los 140 puntos que las disposiciones legales exigen para considerarlas aptas para el desempeño de plazas de la categoría de 1.000 pesetas, y á pesar de su aptitud tendrán que volverse á sus hogares con el desconsuelo de no haber obtenido premio alguno á sus afanes, puesto que ni aun como mérito podrán alegar esta aprobación.

Que por la modestísima posición de casi todas ellas no podrán repetir este acto por falta de medios, malográndose así sus esfuerzos y vocación.

Que entre las aprobadas con plaza ó sin ella excepto unas pocas de especiales disposiciones hay corta diferencia en aptitudes y conocimientos.

Que en todas las carreras se forma un Cuer-

po de aspirantes en expectación de destino, con el que se cubren las vacantes en cuanto ocurren, evitando así irregularidades en el servicio y en este importantísimo de la enseñanza si se hiciera así se podrían evitar los daños de las interinidades.

Que existiendo en la actualidad muchos miles de vacantes y muchas más que resultarán de la corrida de escalas y ascensos de los actuales maestros de 500 pesetas á 625, podrían colocarse en ellas todos los interinos con derecho á ello, por lo que no se les perjudicaría en su derecho.

Que tampoco se perjudicaría á los futuros opositores, porque aumentando constantemente la categoría de oposición hasta llegar á extinguirse la de 500 pesetas, que ya desaparece según los proyectos de V. E. y extinguido el turno de interinos, todas las vacantes que ocurrieran serían de oposición, y como por término medio vacan al año unas 1.500 escuelas se proveerían por oposición 150 por Rectorado, ó sean 75 de cada sexo (más del doble que ahora.)

Que ingresando en 1.000 pesetas muchos miles de maestros jóvenes que devengarán su 6 por 100 durante 40 años, sin causar pensiones, pues todos fluctúan entre veintiuno y veinticuatro años, los ingresos en la Caja de Derechos pasivos aumentarán sin aumentar los gastos y el Estado podrá ahorrarse la subvención.

Que proveyendo en el Cuerpo de aspirantes las vacantes se ahorraría el Estado las dietas de 96 Tribunales de oposición, pues no habrían de provocarse hasta extinguirse las aprobadas, y para proveer el número de vacantes necesarias á cubrir las que se calcularan que habían de resultar en el lapso de tiempo que se señalara.

Por todo lo cual á V. E. respetuosamente suplican se digne acordar la formación del escalafón del Cuerpo de aspirantes á maestros propietarios de Primera enseñanza, para lo cual pudiera convocarse un concurso al que tendrían derecho todos los que contaran con oposiciones aprobadas, siendo los motivos de preferencia los siguientes:

- 1.º Tiempo de servicios en la enseñanza.
- 2.º Categoría de título
- 3.º Número de oposiciones aprobadas
- 4.º Otros méritos y servicios en la enseñanza

Es gracia que no dudan obtener de a rectitud de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años

Madrid, 20 de junio de 1914 — Siguen las firmas »

Se ruega á toda la Prensa profesional re produzca la presente instancia á fin de que llegue á conocimiento de todos los maestros interesados de España para que por provincias eleven instancias al ministro y gestionen por todos los medios posibles, Asociaciones, Prensa diputados, amigos etc., para conseguir la formación del escalafón que se pretende

Sección Oficial

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso general de traslado

Ilmo. Sr: En consecuencia al Real decreto fecha de ayer, publicado en la *Gaceta* de hoy.

S. M. el Rey (q D g.) ha tenido á bien disponer que proceda V. I. al anuncio del concurso general de traslado correspondiente á primero de Enero último, teniendo en cuenta las siguientes prevenciones, que ampliará, con las demás que estime necesarias, en la oportuna convocatoria:

1.ª Los Maestros de cualquier categoría podrán solicitar las Escuelas Nacionales vacantes que les convengan independientemente del censo de población, y siempre que disfruten plenitud de derechos.

2.ª Se entiende que tienen limitados sus derechos para tomar parte en el concurso general de traslado los Maestros nombrados sin sujeción á las disposiciones vigentes, los que cobran sus haberes por fondo distinto al del Tesoro público, exceptuando los Maestros de Beneficencia, los que están sujetos á expediente gubernativo, los que no han ganado plaza de ingreso en la oposición correspondiente antes del día 31 de Diciembre de 1913, los que están sustituidos y los que tienen en litigio la declaración de plenitud de derechos ó de mejora de puesto en el Escalafón.

3.ª Si la declaración de plenitud de derechos se acuerda dentro del plazo de la convocatoria, el Maestro á quien se refiera puede tomar parte en el concurso sin perjuicio de lo dicho, es decir, cuando la instrucción del expediente sea anterior á la citada fecha de 31 de

Diciembre de 1913, aplicándose igual criterio al que obtenga mejora de puesto, el cual en otro caso acudirá al concurso con las condiciones que tenía antes de entablar la cuestión de derecho.

4.ª Las Direcciones de Escuelas graduadas y las Regencias anejas á las Normales se proveerán con arreglo á la Real orden de 8 de septiembre de 1913, *Gaceta* del día 11 del propio mes y año

5.ª Todas las solicitudes se cursarán de una sola vez, dentro del plazo marcado, salvo lo dispuesto en la prevención tercera, por los respectivos Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza á esa Dirección General, bajo la responsabilidad inmediata de los indicados funcionarios

De Real orden le digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos — Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 23 de junio de 1914.

BERGAMIN.

Sr. Director general de Primera enseñanza.

(«Gaceta» 27 junio 1914).

Orden sobre anulación de ascensos

Como consecuencia de partes oficiales recibidos con posterioridad á la publicación de la Orden de 6 de abril, relacionada con los ascensos por antigüedad á 625 pesetas, dispuestos en el Real decreto de 14 de Marzo de 1913.

Esta Dirección General ha resuelto.

1.º Anular los ascensos de las Maestras que figuran en la relación definitiva, inserta en la *Gaceta* de 6 de Marzo del corriente año con los números: 47, por estar jubilada; 49, porque según manifiesta ahora el Jefe de la Sección de Barcelona es Maestra de Patronato; 158, porque no advirtió la Sección de Avila que servía en comisión, correspondiéndole el ascenso á 1.000 pesetas, que ya disfruta; 287, porque afirma el Jefe de la de Málaga que fué nombrada libremente por el Municipio; 460, por haber ganado plaza de 1.000 pesetas en oposición restringida; 165, 238 252 y 401, porque á pesar de venir disfrutando desde tiempo atrás 625 pesetas, el Jefe de la Sección de Zaragoza las incluyó en la relación de Maestras de 500 pesetas de aquella provincia, y por último, el de doña Margarita Segurado, á quien se ascendía por la citada Orden de 6 de abril, toda vez que es excedente, si bien no consta tal circuns

tancia en la relación de la Sección de Zamora.

2.º Que asciendan en sustitución de estas Maestras, con los mismos derechos señalados en la Orden de 29 de Enero próximo pasado: doña María Muzás, de Huesca; vista la manifestación del Jefe de esta provincia; doña María Dolores Ruíz Uzalde, de Burgos, y por análoga circunstancia a la que concurre en la anterior; doña Ignacia Orden, de Soria; doña María Zumeta, de Toledo; doña Isabel López de Briñas, de Burgos; doña Antonia Cerceda y doña Clotilde Asensio, de Zamora; doña María Echarri, de Guipúzcoa; doña María Gómez Minguela, de Guadalajara, y doña Pilar Lampa, de Zaragoza por corresponderles dicho ascenso con arreglo al tiempo de servicios que cuentan en la antigua categoría de 500 pesetas.

Lo digo á ustedes para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á ustedes muchos años.—Madrid 19 de abril de 1914.—El Director genera Bullón.

Señores Jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

«Gaceta» 26 junio 1914.)

ANUNCIOS DE VACANTES

ESCUELAS DE PRIMERA ENSEÑANZA

CONCURSO PARA INTERINOS

Universidad de Zaragoza.—Coecurso extraordinario de ingreso de maestros interinos ascendidos á propietarios—En cumplimiento del artículo 25 de Real decreto de 14 de marzo de 1913, y de conformidad con lo dispuesto en regla 2.ª de la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de fecha 16 de Marzo último, se anuncian para su provisión en propiedad por concurso entre maestros interinos, y con la dotación anual de 500 pesetas, las siguientes escuelas nacionales desiertas en el concurso de traslado que mandó anunciar la regla 1.ª de aquella orden:

Plazas para maestros, mixtas, con 500 pesetas

Provincia de Huesca.—Castanera (con 600 pesetas); Montanúy (con 500); Gistain (con 550); Urdués (con 525), y Centenero (Ayuntamiento de Anzánigo) Serveto Tella (de temporada). Cornudella. Saravido (Pan), Yésero, Salinas de Jaca Linas de Marcuello (Sarsa Marcuello), Escuer. Linas de Brote, Espés y Orua y Arto (Orua) (de temporada).

Provincia de Logroño.—Valdemadera, Ollera (Ayuntamiento de Paáuengos) Urdanta (Ezcaray). Las Ruedas de Enciso (Enciso), Poyales, Yosadas, Aldehuela de Agreda, Buimanco Añavieja (Castilruiz), El Collado, Esteras de Soria, Pinilla del Campo, Valdelavilla y Vallejo (Matasejun), Valdenegrillos (Sarnago), Taniñe, Hinojosa de la Sierra, Valdejeña, Vea, Verlanga (Auxiliaría de niños), Bordecorex La Cuenca, Torremediana (Frechilla), La Seca (Fuentelárbol), Osona (Fuentepinilla), Lumias, Nafria Lallana, Ontalvilla de Almazán, Paones, Puebla de Eca, Revilla, Valdealvillo (Rioseco), Torreandaluz (Valderrodilla), Caracena, Carrascosa de Abajo, Pozuelo (Carrascosa de Abajo), Zayuelas (Fuedte Armejil), Peralejo (Losana), Rebollosa de Escudero (Losana), Modamio, Rejas de Ucerro (Nafria de Ucerro), Valdealvín (Nafria de Ucerro), y Nograles.

Provincia de Soria.—Perera Talvalla, Tarancueña, Valdelinares (Ayuntamiento de Valdemaluque), Valdenedizo, Navapalos (Vilde), Aguilar de Montuerga Aguaviva Hinojosa de la Sierra, Alcubilla de las Peñas, Corvesia y Yuva (Blocona), Conquezueta, Fuencaliente de Medina (Miño de Medina), Abión, Alameda, Aldealafuente, Bibarroja (Aldealafuente), Campos (Aldehuelas), Bretún, Matute y Sepúlveda (Cubo de la Sierra, Rabanera del Campo (Cubo de la Solana), Duustes, Donbellas (Fuente-cantos), Lería, Ventosilla (Renieblas), Santa Cruz de Yanguas Zamajón (Tejado), Tordesillas (Torrubia), Ventosa de la Sierra, Villabueña, (Villaciervitos), Vizmanos, Castelvispal, Rudilla, Alpeñés, Aguatón Hinojosa de Jadraque (niños) y Purujosa

Provincia de Teruel—Portarubio.

Plazas para maestra, mixtas con 500 pesetas

Provincia de Huesca.—Bacamorta y Espluga (Ayuntamiento de Merli) (de temporada), Yeba (Fanlo) (de temporada), Solipeta (Monesma), Litera y Chirivita (Viacamp) (de temporada), Otín y Pedrel (Rodellar) (de temporada), Giral y Campol (Burgasé) (de temporada), Erdao, Puértolas, Escuaín (Puértolas), Viacamp y Estall (Viacamp) (de temporada), Santa Justa y Puyarruego (Puértolas) (de temporada), Morillo de Sanmpietro (Boltaña) (de temporada) Berbusa y Aimielle (Barbenuta) (de temporada), Mondot (Olsón) (de temporada), Pilzán, Noales (Montanúy) (con 590), Chiró (Monesma), San Esteban del Mall (Cagigar), Castel'azo (Arcusa), Lasbellostas (Sarsa de Surta) (de temporada) Villacarlí (Torrelarribera), Ayerbe de Broto (Bergua), Orús y Sobás (Secorún), (de temporada), Bono, Basaran (de temporada), Sasé y Ginnabel (Burgasé), Josa de Sobremente (Aso de Sobremonte), Muro de Roda, Pallaruelo de Monclús (Morillo de Monclús), Secorún y Laguarda (Secorún) (de temporada) Olsón, Betorz (Bárcabo), Isín (Acumuer), Beramúy, Bestué (Puértolas), Acín,

Serrate (Valle de Lierp) (de temporada) y So perún (Cornudella).

Provincia de Soria.—Acrijos, Armejún, Fuenras y Castillejo (Ayuntamiento de Cerverón), Fuente Bella Cabanillas (Aleutisque), Borjabad, Cabrerizo, Abloncillo, (Calatañazor), Aldehuela de Calatañazor (Calatañazor), Belluncar (Cobertelada) Lodares del Monte (Cobertelada), Frechilla, Santa María del Prado (Matamala) Rebuelto, Perdices (Viana), Losasua, Cañicera (Tarancueña) Valdanzuelo (Valdanzó), Marasovel, Arquijo, Ojuel (Cabrejas del Campo), Cubo de la Sierra, Camporredondo (Viustes) Langosto (Hinojosa de la Sierra), Vilviestre de los Nabos (Oteruelos), Peñalcaza, Oconilla y Cascajosa (Tardelcuende) y Vegui zas (Viznanos)

Provincia de Teruel.—Rodeche (barrio) (con 250)

Advertencias.—A este concurso pueden aspirar los maestros y maestras interinos ascendidos á propietarios que figuran en las relaciones definitivas publicadas en la *Gaceta* de los días 18 y 19 de mayo último, con las rectificaciones y disposiciones que las complementan

Los aspirantes dirigirán á este Rectorado sus instancias al margen de las cuales consignarán el número con que figuren en las relaciones indicadas y la fecha de la *Gaceta* que inserte la relación ó la orden complementaria que les afecte, y á continuación las escuelas á que aspiren, por el orden de preferencia con que las soliciten, sin referirse á las solicitadas en otro Rectorado ni establecer condiciones.

Los que no se hallen ejerciendo presentarán, además, certificado de Penados

El plazo de admisión de solicitudes será el de diez días contados desde el siguiente á la inserción en la *Gaceta de Madrid* de la convocatoria del último Rectorado que la haga, conforme prescribe la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 5 del actual.

La afluencia de plazas se efectuará atendiendo exclusivamente á la antigüedad consignada en las relaciones y órdenes complementarias indicadas.

Los concursantes que resulten nombrados quedarán obligados á posesionarse de su escuela; entendiéndose que de no efectuarlo ó de renunciar la plaza, pierden su derecho de ingreso en propiedad por concurso.

Zaragoza, 20 de junio de 1914.—El Rector, *Ricardo Rogo Villanova*.

(«Gaceta de Madrid» del 30 de junio de 1914)

ter voluntario del barrio de Rodeche (Fuentes de Rubielos)

Posesiones y ceses

D. Joaquín C. Gargallo cesó en la Escuela de Calomarde y D. Esteban Segura se posesionó de la de Lanzuela.

Ascensos

La Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia, remitió al Rectorado relación nominal de los Maestros y Maestras de 625 pesetas que ascienden á mil, para que se le expidan los títulos del nuevo sueldo.

Sueldos

Tiéndose por seguro que en primero de enero de 1915 todos los Maestros y maestras de 500 pasarán á 625 y retribuciones, como avance definitivo para llegar á 1 000 pesetas.

Reforma

Se anuncia para el próximo curso la reforma de las Escuelas Normales sobre la base del título único y la supresión de los estudios del Magisterio en Institutos.

Traslado

La Junta Central concedió á doña María Cunchillos Pló el traslado de la pensión que percibía en esta provincia, á la de Zaragoza.

Interinos

El Rectorado de Zaragoza, con fecha 25 de junio último ha nombrado maestros interinos, á D. Alfredo Lainez, para la escuela de Lechago; á D. José Pérez, para la de Bezas; á doña Antonia Cantín, para la de Parras de Martín; á doña Pilar Almazán, para la de Salcedillo, y á D. Enrique Hernandez Altaras, para la de Allueva

Documentación

Los maestros ascendidos por virtud de la corrida de escalas dispuesta por Real orden de 25 de mayo último, deben remitir á los habilitados dos copias del Título administrativo de sus empleos con las diligencias de posesión, para su ingreso en nómina con los nuevos sueldos, y una á la Sección administrativa de primera enseñanza, para que conste en sus expedientes personales. Esas copias se extenderán en papel de 10 céntimos, las autorizarán los interesados y las visarán y sellarán los alcaldes respectivos

Concurso general de traslado

En la «Sección oficial» de este número publicamos la Real orden mandando que la Dirección general de primera enseñanza proceda al anuncio del Concurso general de traslado, anuncio que reproduciremos en estas columnas tan pronto aparezca en la «Gaceta de Madrid»

Jubilación

La solicita doña Isabel Blesa Navarro, maes-

NOTICIAS

Nombramiento

Don María Gueña Monterde ha sido nombrada Maestra interina de la escuela de carac-

tra sustituida de la escuela nacional de niñas de Formiche bajo.

Clausura

Se suspendieron las clases en las escuelas nacionales de Cella las, á propuesta del Inspector de Sanidad de aquel municipio.

en el tiempo que indica Nida hoy acerca de su consulta

Cuevas labradas.—Doña R. En la Sección de Noticias de este número se contesta su carta del 27

Las Planas —D. F. J. Z.—Recibidas.

Villafranca del C. Doña N. G —Enviada copia.

Correspondencia particular

Monterde —D. M. C —Contestada su carta del 25.

Formiche alto.—Doña A. V.—Enterado.

Villalba baja —D. B. G.—Legalizadas y devueltas.

Más de las M. Doña C. U.—Contestada su carta del 25.

Salcedillo.—Doña J. A. —Tomada nota de sus deseos.

Cañada Vellida.—D. C.—Hay que rendirlas ahora.

Ejulve.—D. F. H. —Los tiene V. concedidos

Monroyo —D. D. A.—El plazo es de diez días contados desde la publicación de la última lista de vacantes. Sí, señor

Singra. Doña I. L. —Suprimió los exámenes el Real Decreto de 5 de Mayo de 1913.

Luco de Giloca.—D. A. C.—Mande como quete.

Fórnoles.—D E. J.—No puede dar V. las clases

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del *Banco de España* y otros establecimientos de *Crédito*, negociación de *Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones* de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, *Contratos de Seguros*, venta de toda clase de *Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos* y en la contratación de *Efectos públicos*

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza.—Teruel

Sr. Maestro de primera enseñanza